

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Federación Andaluza de Empresas Coop. de Trabajo Asociado, por un importe de 9.575.500.

Cádiz, 12 de diciembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Asociación de Familiares de Enfermos Mentales (AFEMEN), por un importe de 6.153.000.

Cádiz, 12 de diciembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Castellar, por un importe de 6.431.775.

Cádiz, 12 de diciembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Televisión Chiclana, S.A., por un importe de 16.768.400.

Cádiz, 12 de diciembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas

de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Coordinadora Linense contra la Droga «Despierta», por un importe de 10.264.550.

Cádiz, 16 de diciembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Asociación Familiar de Ayuda a Niños Adolec. Subn. Pto. Sta. M., por un importe de 4.014.000.

Cádiz, 16 de diciembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA), por un importe de 8.145.350.

Cádiz, 16 de diciembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Colegio Salesiano «San Ignacio», por un importe de 16.217.850.

Cádiz, 30 de diciembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Cáritas Diocesana Cádiz-Ceuta, por un importe de 11.423.225.

Cádiz, 30 de diciembre de 1994.- La Delegada, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 9 de febrero de 1995, por la que se delegan competencias para la suscripción del Convenio que se cita.

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo único. Se delega en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada, para el solo acto que se expresa, competencia para suscribir un Convenio Singular con la Fundación ONCE, a través de sus Sociedades Instrumentales, cuyo objetivo es la cesión de uso, por parte de la Consejería de Salud, de determinadas dependencias en las instalaciones del Hospital «Virgen de las Nieves», de Granada, para la instalación y explotación de galerías comerciales, en favor de la mencionada Fundación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 1995

JOSÉ LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica que se cita mediante el procedimiento de concurso. (PD. 336/95).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto anunciar a Concurso Público la contratación de la asistencia técnica que se especifica:

Título: Elaboración de alguna o todas las fases que corresponden al proceso para la confección del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Presupuesto: Cincuenta millones (50.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Fianza provisional: 1.000.000 ptas. (2% presupuesto).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, desde las diez a las catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Dentro del plazo de exposición del expediente, desde las diez a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de

contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula cuarta (4.ª) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: El día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 11 horas, si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día hábil siguiente, en la sede de la Consejería de la Presidencia, sito en calle Alfonso XII núm. 17 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Sevilla, 10 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncian las contrataciones directas que se citan. (PD. 337/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a